

**RESOLUCION DE J.D. No. 05**  
**(Agosto 4 de 2020)**

**POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EL PROGRAMA “AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”**

**La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998, los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y**

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha es un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía Administrativa y patrimonio independiente creado mediante acuerdo municipal 019 de diciembre 11 de 1995, cuyo objeto principal es el de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Que mediante Decreto 518 de 2019, se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 14 de 2020, aprobó el proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo “EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023”.

Que de acuerdo al decreto 244 de 2020, expedido por la Alcaldía Municipal de Soacha, mediante el cual se “SE REALIZA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA VIGENCIA 2020 PARA ARMONIZARLO CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO “EL CAMBIO AVANZA 2020-2023”, en la sección 17 del artículo primero, correspondiente al IMRDS, se contra acreditan los recursos apropiados dejados de ejecutar por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (4.881.855.247,04).

Que en el artículo segundo del mismo decreto, en su sección diecinueve, se asignaron recursos al IMRDS por valor de (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$6.381.855.247,04), lo cual deja una diferencia de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (1.500.000.000,00), valor que

debe ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad.

Que se hace necesario poner a consideración de esta junta la incorporación al presupuesto de la entidad para su posterior uso en el plan de inversión del plan de desarrollo Soacha Avanza 2020-2023

Que corresponde a la Junta Directiva del IMRDS, incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, desagregando para tal efecto los recursos asignados por fuentes y valores apropiados, en programas de inversión, para lo cual es necesario asignar a los respectivos renglones de ingresos y los rubros de gastos, para una adecuada ejecución de los recursos incorporados.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos y recursos de capital del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2020, en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**, a los respectivos renglones de ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
TI.A		INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2		NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2.4.10		OTRAS TRANSFERENCIAS DE ORIGEN MUNICIPAL	1.500.000.000,00
TI.A.2.6.2.4.10.1	17	RENTA ORDINARIA LEY 19/91	1.500.000.000,00
TI.		TOTAL INGRESOS	1.500.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de gastos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha para la vigencia fiscal del año 2020. la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), a los respectivos renglones de gastos, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
A1.4		DEPORTE	
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	1.500.000.000,00
A1.4.1.1		UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE	200.000.000,00
A1.4.1.1.3		EVENTOS DE ALTO IMPACTO	5.000.000,00
A1.4.1.1.3.1	V17	CERTAMENES DEPORTIVOS	5.000.000,00
A1.4.1.1.5		MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA	195.000.000,00
A1.4.1.1.5.1	V17	INVESTIGACIÓN, INNOVACION, CAPACITACION Y MODERNIZACION	195.000.000,00
A1.4.1.2		RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	1.300.000.000,00
A1.4.1.2.2		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1.300.000.000,00

A1.4.1.2.2.1	V17	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.300.000.000,00
AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL			1.500.000.000,00

**ARTICULO TERCERO:** Autorícese a la Dirección general y la Subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha para que, con el apoyo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ajuste la codificación presupuestal de ingresos y gastos aprobada en esta resolución de acuerdo con el formato único territorial FUT vigente.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para el año 2020.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha. Cundinamarca a los 4 días del mes agosto del año dos mil veinte (2020).

*JHG*  
**JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA**  
Presidente Junta Directiva  
Alcalde Municipal

*ALT*  
**ALEJANDRO LOPEZ TORRES**  
Secretario Junta Directiva  
Director General IMRDS

Proyectó: Luis Eduardo Jaque Barrero – Coordinador Financiero  
Revisó: Juan Carlos Sanchez Gama – Sub Director Administrativo y Financiero

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha